



INFORMATICA

13 ENE 2015

# Resolución Directoral N° 023 DDC-CUS/MC

**VISTO:** Resolución Ministerial N° 460-2014-MC, Informe N° 008-2014-OA-DDC-CUS/MC, de la Oficina de Administración, Informe N° 003-2015-ADQ-AFA-OA-DDC-CUS/MC, del Área de Adquisiciones, Informe N° 007-2015-AFA-OA-DDC-CUS/MC, del Área Funcional de Abastecimiento, Memorando N° 001-2015-OPP-DDC-CUS/MC de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 025-2015-OAJ-DDC-CUS/MC, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco-Unidad Ejecutora MC-Cusco, y

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco-Unidad Ejecutora MC-Cusco, de conformidad con el Artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es el Órgano Desconcentrado del Ministerio encargado dentro de su ámbito territorial, de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Es responsable de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, relacionadas a las materias de patrimonio cultural, industrias culturales, artes, museos e interculturalidad, implementando las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política del Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura.

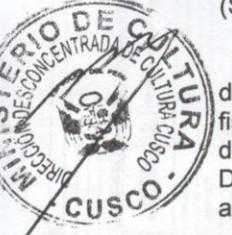
Que mediante Resolución Ministerial N°400-2012-MC, se establece que conforme a lo establecido por el Art. 8° del Decreto Legislativo 1017, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); así mismo se resuelve dejar sin efecto lo establecido por el artículo 3° de la Resolución Ministerial 503-2011-MC de fecha 29 de diciembre del 2011, así como lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 303-2012-MC de fecha 07 de agosto de 2012; en aplicación del literal j) del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2014-MC de fecha 19 de agosto de 2014, se resuelve, delegar en el jefe y/o responsable de la Unidad Ejecutora 002-MC-Cusco, en materia de Contrataciones del Estado, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, mediante Informe N°007-2015-AFA-OA-DDC-CUS/MC, el Área Funcional de Abastecimientos, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, remitiendo el proyecto respectivo conteniendo Procesos de selección programados, documento que fue presentado por la Oficina de Administración al despacho de la Dirección Desconcentrada de Cultura –Cusco con informe N°008-2015-OA-DDC-CUS/MC, a la cual se anexa opinión presupuestal, solicitando su aprobación.

Que el Artículo 8° del Reglamento de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada





13 ENE 2015

# Resolución Directoral N° 023 DDC-CUS/MC

Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el año 2015 cuenta con la asignación presupuestal para el referido periodo e incluye, bienes, servicios y obras necesarias en función de las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional durante el presente ejercicio presupuestal.

Que por las razones expuestas, y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a ley los procesos de selección programados para el ejercicio 2015 debe aprobarse el Plan Anual de Contrataciones del Estado.

Estando a lo expuesto, en mérito a las facultades descritas en la Resolución Ministerial N° 009-2014-MC, de conformidad a lo que establece la Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 30114 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014, Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley 29873 de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria D.S. N° 138-2012, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura. Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco-Unidad Ejecutora MC-Cusco.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco-Unidad Ejecutora MC-Cusco, para el ejercicio presupuestal 2015, cuyo detalle se adjunta al presente – ANEXO 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el Área Funcional de Abastecimientos publique en el SEACE, la presente Resolución y el citado Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y cautele que este se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimientos para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Estado 2015 en el portal institucional de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco-Unidad Ejecutora MC-Cusco.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**MINISTERIO DE CULTURA**  
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO

**RICARDO RUIZ CARO VILLAGARCÍA**  
DIRECTOR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y MONUMENTAL, DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y MONUMENTAL, DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y MONUMENTAL

Table with columns: N.º, ÍTEM, ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATEGORÍA DE BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA, NOMBRE DE LA ENTIDAD, CATEGORÍA DE BIENES, CÁMPO DE APLICACIÓN, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, FECHA DE EMISIÓN DE BIENES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200345 UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO: 2015  
EJEC: 01

D) UNIDAD EJECUTORA:  
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º REF	ITEM UNCO	ANT. CEBERTE NTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION N.º	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEMS) (Incluye código a 8 dígitos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES	CONDOMINIO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCION DEL PAC PARA LAS ANUADAS
																	DEPA	PROV	DIST			
24	1-S	0-NO	4-ADJUDICACION DIRECTA	90	ADQUISICION DE RESERVAS PARA TRABAJOS DE CONSERVACION DE LA LAGUNA DE MACHUPICUN	3012170000000073	6-A2	50,000	70,000.00	1-Sol	09	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Proveedor	AREA FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS	08	01	08	0-SI	0-SI	0-SI	
25	1-S	0-NO	4-ADJUDICACION DIRECTA	90	ADQUISICION DE RESERVAS PARA TRABAJOS DE CONSERVACION DE LA LAGUNA DE MACHUPICUN	3012170000000073	SE-PAQUETE	1,000	50,000.00	1-Sol	09	8-Agosto	0- Por la Entidad	0- Proveedor	AREA FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS	08	01	04	0-SI	0-SI	0-SI	
26	1-S	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	26	ADQUISICION DE VEHICULOS EN CALIDAD DE REPOSICION PARA LA DDC-C	2610160100000004	5-UNIDAD	1,000	200,000.00	1-Sol	09	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Proveedor	AREA FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS	08	01	08	0-SI	0-SI	0-SI	
27	1-S	0-NO	4-ADJUDICACION MENDICUANTIA	40	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DDC-C	4917161000000011	SE-PAQUETE	1,000	32,000.00	1-Sol	09	2-Febrero	0- Por la Entidad	0- Proveedor	AREA FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS	08	01	08	0-SI	0-SI	0-SI	
28	1-S	0-NO	4-ADJUDICACION DIRECTA	40	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DDC-C	4917161000000011	SE-PAQUETE	1,000	120,000.00	1-Sol	09	6-Junio	0- Por la Entidad	0- Proveedor	AREA FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS	08	01	08	0-SI	0-SI	0-SI	

MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION DESCENTRALIZADA DE CULTURA CUSCO  
AREAFUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
CPCC Gladis Gutiérrez Gayoso  
JEFE

